

Al despacho
Bucaramanga, 11 de noviembre de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

DISMINUCION DE CUOTA 260-2019 LD

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve de noviembre de dos mil veinte.

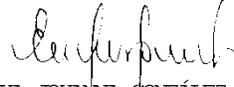
A fin de dar continuidad a las presentes diligencias y toda vez que ha transcurrido un tiempo considerable sin que la EPS COOMEVA de contestación a lo requerido mediante correo electrónico, en aras de garantizar el derecho al debido proceso y a fin de lograr la comparecencia de la demandada a la diligencia de conciliación, pues en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 491 de 2020, por medio del cual el Gobierno Nacional adoptó medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas, en el marco del Estado de emergencia Económica, Social y Ecológica generada a raíz del COVID-19 y que por directrices dadas por el Consejo Superior de la Judicatura no está habilitada la atención directa de los usuarios en los despachos judiciales, procurando implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, se requiere que el acto público se lleve a cabo por los medios tecnológicos, audiencias virtuales, razón por la cual se requiere al entidad de salud para que informe en la mayor brevedad la dirección física, correo electrónico y número telefónico de contacto que haya reportado GENNY LIZETH SOLANO GARCIA al momento de su afiliación; conforme lo dispone el Parágrafo 2º del Art.8º del Decreto 806 de 2020

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ángela María Álvarez de Moreno'.

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 70 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: 20 de noviembre 2020



ERIKA JOHANNA GONZÁLEZ LÓPEZ
Secretaria

